



<http://dx.doi.org/10.15446/ideasyvalores.v66n163.48774>

LAS CONTRAPARTIDAS INCONGRUENTES Y EL CUERPO PROPIO EN EL IDEALISMO TRASCENDENTAL DE KANT



INCONGRUENT COUNTERPARTS AND ONE'S OWN BODY IN KANT'S TRANSCENDENTAL IDEALISM

MATÍAS HERNÁN OROÑO*
CONICET - Buenos Aires - Argentina

.....
Artículo recibido el 23 de mayo del 2015; aprobado el 27 de mayo del 2015.

* *matias_oro@yahoo.com.ar*

Cómo citar este artículo:

MLA: Oroño, M. H. "Las contrapartidas incongruentes y el cuerpo propio en el idealismo trascendental de Kant." *Ideas y Valores* 66.163 (2017): 153-176.

APA: Oroño, M. H. (2017). Las contrapartidas incongruentes y el cuerpo propio en el idealismo trascendental de Kant. *Ideas y Valores*, 66 (163), 153-176.

CHICAGO: Matías Hernán Oroño. "Las contrapartidas incongruentes y el cuerpo propio en el idealismo trascendental de Kant." *Ideas y Valores* 66, n.º 163 (2017): 153-176.



This work is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License.

RESUMEN

Se defiende la tesis de que la teoría kantiana del espacio, en el contexto del idealismo trascendental, constituye un marco adecuado para solucionar la paradoja de las contrapartidas incongruentes. Se incluyen dos hipótesis: a) la solución kantiana implica una referencia a la conciencia de la propia corporalidad, para comprender cómo poseemos la capacidad para orientarnos en el espacio; b) no existe contradicción en el uso kantiano de las contrapartidas incongruentes en diferentes estadios de su pensamiento. La solución kantiana de 1768 constituye una versión germinal del desarrollo que culminará en la teoría idealista trascendental acerca del espacio como una forma de nuestra sensibilidad.

Palabras clave: I. Kant, contrapartidas incongruentes, cuerpo, espacio.

ABSTRACT

The article argues that the Kantian theory of space, in the context of transcendental idealism, constitutes an adequate framework to resolve the paradox of incongruent counterparts. Two hypotheses are considered: a) the Kantian solution implies a reference to the awareness of one's corporeity in order to understand how we have the capacity to orient ourselves in space; b) there is no contradiction in the Kantian use of incongruent counterparts throughout the different stages of his thought. The Kantian solution of 1768 is a germinal version of the development leading up to the transcendental idealist theory of space as a form of our sensibility.

Keywords: I. Kant, incongruent counterparts, body, space.

Introducción

La paradoja de las contrapartidas incongruentes puede formularse en los siguientes términos: si dos cuerpos poseen el mismo tamaño y la misma figura debería seguirse que uno puede ocupar el lugar del otro sin que ello implique serias dificultades. Sin embargo, existen cuerpos que poseen el mismo tamaño y la misma figura pero sus lugares no admiten el intercambio, pues se trata de fenómenos que no pueden ser encerrados dentro de los mismos límites. Un clásico ejemplo de ello lo constituyen la mano y su imagen en el espejo o un tornillo enroscado hacia la izquierda y otro tornillo con las mismas propiedades excepto que se encuentra enroscado hacia la derecha. Se trata de un hecho que nos conduce al reconocimiento de una propiedad espacial que presentan los cuerpos y que puede comprenderse bajo el concepto de orientación o direccionalidad. Así pues, la mano derecha y su imagen en el espejo no pueden ser encerradas dentro de los mismos límites (*i. e.* sus lugares no pueden ser intercambiados) puesto que una está orientada hacia la derecha y la otra hacia la izquierda. Se trata de una situación que emerge bajo ciertas condiciones; entre ellas, una de las más notables es que se trata de un fenómeno que presupone un espacio orientable y tridimensional. Un caso paradigmático del espacio no orientado lo hallamos en la famosa banda o cinta de Moebius, descubierta en 1858. Para construir una cinta de Moebius se debe tomar una tira de papel y pegar los extremos dando media vuelta a uno de ellos. Algunas propiedades que presenta esta banda es que tiene una sola cara, por lo cual carece de sentido hablar de cara interna y cara externa; tiene un solo borde y es una superficie no orientable, pues si una persona se deslizara tumbada sobre esta superficie mirando hacia la izquierda, luego de recorrer una vuelta completa se hallaría mirando hacia la derecha –*i. e.* con la orientación invertida–. Teniendo en cuenta estos conocimientos alcanzados a mediados del siglo XIX, podría objetarse que aquello que en tiempos de Kant era una paradoja en realidad no lo es, si se consideran desarrollos matemáticos posteriores a su época. Sin embargo, esta observación acerca de la posibilidad de concebir espacios no orientados constituye meramente una disolución del problema de las contrapartidas incongruentes, pero bajo ningún punto de vista representa una solución. Por tanto, podemos afirmar que existen cuerpos o figuras que son contrapartidas incongruentes, y una condición para que ello suceda es que estemos hablando de objetos y espacios que son orientables y tridimensionales.¹

La tesis que intentaremos defender consiste en subrayar que la teoría kantiana acerca del espacio, desarrollada en el contexto del idealismo trascendental, constituye un marco adecuado para ofrecer una solución

1 Sobre esta cuestión puede consultarse Friebe (2006 46 y ss.).

a la paradoja según la cual dos cuerpos pueden ser iguales en tamaño y figura, pero no pueden ser encerrados dentro de los mismos límites. La lectura aquí propuesta sobre esta cuestión incluye dos hipótesis: a) la solución kantiana a la paradoja de las contrapartidas incongruentes implica una referencia necesaria a la conciencia de la propia corporalidad, sin la cual sería inconcebible la capacidad que poseemos para orientarnos en el espacio; b) no existe una contradicción en el uso que Kant hace de las contrapartidas incongruentes en diferentes estadios de su pensamiento, pues la solución kantiana del año 1768 constituye una versión germinal del desarrollo que culminará en la teoría idealista trascendental acerca del espacio como una forma de la sensibilidad.²

A continuación, nos ocuparemos, en primer lugar, de reconstruir la formulación kantiana del problema de las contrapartidas incongruentes durante el periodo pre-crítico. Esto exigirá que analicemos el tránsito kantiano desde una posición de corte leibniziano hacia una explicación más cercana al modelo newtoniano, el cual, sin embargo, anticipa en cierta medida la solución que Kant desarrollará en el marco del idealismo trascendental. En segundo término, abordaremos la solución que este problema recibe en el marco del criticismo. Veremos que en ambos periodos hallamos referencias al rol desempeñado por la propia corporalidad en la capacidad que poseemos para diferenciar, por ejemplo, la izquierda de la derecha.

La formulación del problema durante el periodo pre-crítico

El contexto de nuestro objeto de estudio está condicionado por la famosa polémica entre Leibniz y Newton en torno a la naturaleza del espacio. A grandes rasgos, podríamos afirmar que para los leibnizianos las cosas pueden determinarse ontológicamente con independencia de su referencia al espacio, siendo este último un producto de las relaciones que ellas establecen entre sí. Por el contrario, los newtonianos afirmaban la primacía ontológica del espacio, el cual poseería una realidad independiente de las cosas que en él se encuentran.³ Durante el período pre-crítico, Kant defendió en un primer momento una posición de corte leibniziano y posteriormente adoptaría una concepción de raigambre newtoniana (aunque adoptando ciertos matices que lo diferenciaron respectivamente de ambas vertientes).⁴

2 El fenómeno de las contrapartidas incongruentes ha dado lugar a una inmensa variedad de discusiones que aquí no podrán ser analizadas. Una excelente compilación de estudios que analizan esta temática desde diversos puntos de vista puede encontrarse en el ya clásico libro de Van Cleve y Frederick (1991).

3 Esta polémica es documentada principalmente en una serie de cartas entre G. W. Leibniz y Samuel Clarke escritas entre 1715 y 1716 (cf. Alexander 1956).

4 Cano de Pablo analiza la evolución del concepto de espacio en los escritos pre-críticos de Kant (cf. 2006).

Una clara ilustración de la adopción kantiana de una explicación de corte leibniziano es la que podemos encontrar en la *Monadologia Physica*, texto publicado en 1756. Allí Kant intenta responder a la paradoja de la divisibilidad infinita del espacio. Veamos en qué consiste tal problema. Por un lado, la física matemática –desarrollada paradigmáticamente por Galileo y Newton– supone la validez de la geometría clásica de Euclides, la cual a su vez implica la divisibilidad infinita del espacio. De allí que Kant no pueda negar la divisibilidad infinita del espacio sin comprometer la fundamentación de la física moderna. Por otro lado, si toda cosa compuesta es divisible al infinito, no resta nada subsistente que pueda señalarse como base de la realidad de la cosa. De allí que la divisibilidad infinita del espacio sea incompatible con la existencia de cosas reales subsistentes. Nos hallamos ante una paradoja, puesto que la misma teoría que permite fundamentar la ciencia física moderna es la que resulta incompatible con la existencia de una realidad subsistente. Como es fácilmente observable, uno de los supuestos que subyace a la formulación de esta paradoja es que una realidad subsistente supone partes simples indivisibles. En *Monadologia Physica* Kant esboza una solución de esta paradoja que se basa en una teoría del espacio de corte leibniziano. En dicho texto se sostiene que los cuerpos están compuestos por sustancias simples o mónadas, las cuales, si bien ocupan espacio, no son extensas (y de allí que no sean divisibles). Esto es así, puesto que las mónadas no llenan el espacio con partes sustanciales suyas, sino con su actividad –impidiendo así el acercamiento de otras mónadas que ocupan espacios cercanos–:

Represente, por tanto, el pequeño círculo ABCD al pequeño espacio que la mónada ocupa con su actividad; sea BD el diámetro de la esfera de esta actividad, es decir, la distancia a la que impide que otras mónadas [...] se sigan acercando mutuamente. No obstante, cuidémonos de afirmar que este es el diámetro de la mónada misma, ya que ello sería absurdo. Pues dado que el espacio se resuelve en puras relaciones externas, lo que es interno a la sustancia misma, sujeto de las determinaciones externas, no está en rigor determinado por el espacio, sino solo aquellas determinaciones suyas que se refieren a lo externo [...]. Quien divide el espacio divide pues la magnitud extensa de su presencia. Pero además de la presencia externa, esto es, de las determinaciones relativas de la sustancia, hay otras internas, y si estas no existieran, aquellas no tendrían un sujeto en el cual inherir. Pero las determinaciones internas no están en el espacio precisamente porque son internas. Por tanto, no las divide la división de las determinaciones externas, y por lo tanto el sujeto mismo, es decir, la sustancia, tampoco resulta dividido. (*MOPh*, Ak. I 481)⁵

5 Las obras de Kant son citadas según la paginación canónica de la *Akademie-Ausgabe, Gesammelte Schriften*. La referencia se indica por medio de la sigla correspondiente,

Así pues, el espacio es concebido como un mero sistema de relaciones *externas*, que no determina ninguna propiedad intrínseca de las cosas que lo ocupan. Estas últimas explican sus características esenciales en virtud de determinaciones *internas* que no consideran el orden espacial. A su vez, las relaciones externas (espaciales) son dependientes ontológicamente de las determinaciones internas. De allí que sea imposible hallar características espaciales que sean independientes de las propiedades sustanciales o internas.

Para un leibniziano, la congruencia puede ser definida como la conjunción de similaridad e igualdad, entendiendo por “similaridad” la identidad de todas las características internas y por “igualdad” la equivalencia en cuanto a la magnitud, la cual, dado que supone la comparación con otras magnitudes, es pensada como una característica externa (*cf.* Gerhardt 179). Ahora bien, el descubrimiento de las contrapartidas incongruentes revela la existencia de figuras que, si bien son similares e iguales (en sentido leibniziano), no son necesariamente congruentes (puesto que una no puede ocupar el lugar de la otra).⁶ La incongruencia se debe a una característica espacial de la cual Leibniz no se habría percatado, a saber: la dirección u orientación. Ahora bien, si explicáramos la orientación como una propiedad intrínseca, ello nos conduciría al abandono de la concepción leibniziana del espacio, pues, para Leibniz, una propiedad espacial no puede ser interna. Si en lugar de ello pretendemos explicar la orientación como una característica externa, deberíamos brindar una explicación acerca de cómo esta propiedad se funda en las características internas de la mónada. Es decir, la única manera de conservar el modelo leibniziano del espacio y explicar la existencia de contrapartidas incongruentes sería ofreciendo una teoría acerca de cómo la actividad interna de la mónada despliega su actividad en el espacio en una dirección y no en otra.⁷

.....
seguida por el número de tomo y el número de página. Como es habitual, en el caso particular de la *Kritik der reinen Vernunft* (*Krv*) se citará indicando la paginación correspondiente a las ediciones de 1781 (conocida como edición A) y de 1787 (conocida como edición B) según corresponda. En los casos en los que no se indica el traductor al castellano de la obra citada, se trata de una traducción propia.

- 6 Sobre la concepción kantiana y su vínculo con la teoría leibniziana aquí esbozada puede consultarse Rusnock y George (261).
- 7 Según Mühlhölzer, el relacionalista podría explicar la existencia de contrapartidas incongruentes introduciendo la referencia a un tercer cuerpo que sirva como punto de referencia en relación con el cual se constituya la orientación de cada una de las contrapartidas incongruentes (*cf.* 441). Sin embargo, ello no explica cómo se funda una determinación externa en propiedades internas. Podría sugerirse que la comparación con un punto de referencia supone en última instancia la actividad conjunta de las mónadas, siendo dicha actividad conjunta el fundamento de la orientación espacial.

En lugar de desarrollar un argumento mediante el cual se pueda fundamentar la direccionalidad a partir de propiedades intrínsecas, Kant abandona la concepción leibniziana del espacio.⁸ Este cambio se patentiza en *Von dem ersten Grunde des Unterschiedes der Gegenden im Raume* (texto del año 1768), donde hallamos la siguiente afirmación:

[L]as situaciones [*Lagen*] de las partes en el espacio, en sus relaciones recíprocas, presuponen la dirección [*Gegend*] según la cual se ordenan en tal relación; y en el sentido más abstracto, la dirección no consiste en la relación de una cosa con otra en el espacio (lo cual es propiamente el concepto de situación), sino en la relación del sistema de estas situaciones con el espacio absoluto del universo. (*GUGR*, Ak. II 377)

Kant agrega unas líneas más adelante que su objetivo consiste en “encontrar una prueba evidente de que el espacio absoluto, independiente de la existencia de toda materia e incluso como primer fundamento de la posibilidad de su composición, posee una realidad propia” (*GUGR*, Ak. II 378). La prueba evidente aquí mencionada sería encontrada en el hecho de las contrapartidas incongruentes. En el texto de 1768, Kant atribuye la incongruencia a diferencias internas de cada cuerpo, los cuales son pensados como poseedores de características que no se deducen de las posiciones relativas entre ellos, sino de la referencia al espacio absoluto. Esta idea es expresada en los siguientes términos:

[L]as determinaciones del espacio no son consecuencia de las situaciones de unas partes de la materia respecto a otras, sino que estas son consecuencia de aquellas [...] en la constitución de los cuerpos es posible hallar diferencias y ciertamente diferencias verdaderas que se refieren de manera exclusiva al espacio absoluto y originario, ya que solo mediante él es posible la relación de cosas corpóreas; y que, como el espacio absoluto no es objeto de una sensación externa, sino un concepto fundamental que hace radicalmente posibles todas estas, solo por la contraposición con otros cuerpos nosotros podemos aprehender aquello que en la forma de un cuerpo atañe exclusivamente a su relación con el espacio puro. (*GUGR*, Ak. II 383)

Cabe destacar que si bien Kant aboga aquí por un espacio absoluto, ello no implica una identificación estricta con la concepción newtoniana. Es decir, el espacio es pensado aquí como poseedor de un carácter absoluto y originario, pero no encontramos ninguna señal acerca de su

8 Excede los objetivos de este trabajo analizar en detalle hasta qué punto el descubrimiento de las contrapartidas incongruentes constituye un argumento decisivo contra la teoría leibniziana del espacio. Un estudio pormenorizado sobre los alcances de esta cuestión puede hallarse en Olesti Vila (2004).

realidad al modo de un ente metafísico (recuérdese que para Newton el espacio era pensado como un receptáculo vacío infinito, previo a las cosas que en él se encuentran). Incluso hallamos en el texto de 1768 la caracterización del espacio absoluto como un “concepto fundamental” (GUGR, Ak. II 383), lo cual nos permite vislumbrar aquí la presencia de un germen de la concepción que sería desarrollada a partir de 1770, según la cual el espacio es una forma de la sensibilidad que permite organizar los datos sensibles. De todas maneras, es cierto que el texto no presenta señales precisas acerca de la concepción del espacio como forma de la sensibilidad, y la mención del carácter absoluto y originario del espacio permite conjeturar que Kant podría estar suscribiendo aquí –al menos parcialmente– una explicación de corte newtoniano que remite en última instancia a un sistema de referencia absoluto, previo a las relaciones existentes entre las cosas.⁹

Independientemente de la ambigüedad que presenta el texto acerca de si nos hallamos ante una adhesión al espacio newtoniano o ante el desarrollo germinal de la teoría del espacio como forma de la sensibilidad, el argumento de 1768 adolece de una petición de principio, puesto que supone lo que debería probar. Es decir, según la argumentación kantiana de 1768, la diferencia en la orientación de las contrapartidas incongruentes es explicada simplemente aduciendo que cada una de estas contrapartes posee una orientación y no otra, con independencia de las relaciones que el cuerpo en cuestión entable con otros. El argumento podría ser reconstruido del siguiente modo:

1. Existen contrapartidas incongruentes (*e. g.* mano derecha y mano izquierda).
2. Cada una de estas contrapartes posee una dirección determinada que es independiente de las relaciones espaciales con otros cuerpos (*i. e.* la mano derecha siempre es derecha).

Conclusión: las contrapartidas incongruentes constituyen una prueba a favor del carácter absoluto (no relacional) del espacio.

La segunda premisa requiere de algún tipo de justificación que no es ofrecido por Kant. Del *factum* según el cual mi mano derecha ha sido experimentada durante el transcurso de mi vida como mano derecha, no se sigue que esa dirección sea independiente de las relaciones que ella establece con otros cuerpos. Incluso agregando la premisa de que

-
- 9 Álvarez señala que: “El orden en que las partes de un cuerpo se presentan solo puede ser determinado unívocamente a través del establecimiento de un sistema de referencia y de un observador que pueda localizarlas en relación con este sistema; sin embargo, tanto el sistema de referencia como el observador adquieren esta función solo a partir del espacio absoluto y real en el que se encuentran contenidos junto con el cuerpo descrito” (4).

tal dirección permanecerá invariable el resto de mi vida, no se sigue que ello sea independiente de las relaciones espaciales entre la mano y otros cuerpos. Kant admite que, debido a que el espacio no es un objeto de sensación externa, solo podemos percatarnos de aquellas propiedades que atañen a la relación entre un cuerpo y el espacio absoluto mediante la comparación de un cuerpo con otro. Sin embargo, el filósofo supone sin más que la contrapartida se halla orientada en virtud de un fundamento absoluto (ajeno a las relaciones espaciales que la mano establece con otros cuerpos), suponiendo de ese modo lo que debería ser probado.¹⁰

A partir de lo expuesto, creemos que Kant no está habilitado para utilizar las contrapartidas incongruentes como una prueba a favor de la realidad del espacio absoluto, entendiendo por este una entidad metafísica real. En lugar de ello, debemos ver en el texto de 1768 el descubrimiento de fenómenos que ponen de manifiesto una característica espacial: la direccionalidad. Esta es difícilmente explicable en el marco de la teoría leibniziana del espacio, y supone la referencia de los objetos a un fundamento previo a las relaciones que ellos mantienen entre sí. Tal fundamento no se identifica necesariamente con el espacio absoluto concebido en sentido newtoniano. Por este motivo, creemos que no hay una contradicción en el uso que Kant hace de las contrapartidas incongruentes entre 1768 y sus posteriores tratamientos, donde las contrapartidas incongruentes son explicadas en el marco del idealismo trascendental, pues excluyen definitivamente una concepción newtoniana del espacio. De ser correcta nuestra lectura, la aparente contradicción kantiana en el uso de las contrapartidas incongruentes (como una prueba del espacio absoluto y posteriormente del carácter ideal trascendental del espacio) no sería tal, sino que estaría sugiriendo diferentes estadios en la génesis del idealismo trascendental.¹¹ Tanto en 1768 como a partir de 1770 aparece planteada la necesidad de otorgarle una primacía al espacio respecto de las relaciones que las cosas mantienen

10 Observaciones análogas acerca de la petición de principio que invade la argumentación del año 1768 han sido realizadas por Mühlhölzer. Este autor analiza un argumento que no hemos mencionado, el cual consiste en imaginar que el primer acto creador de Dios ha sido una mano humana. Según Kant, es imposible pensar que esta mano carece de orientación, pues se trata de una mano izquierda o de una mano derecha, siendo imposible que la mano pueda encajar en ambos lados del cuerpo humano. Tal como señala Mühlhölzer, con este argumento se estaría suponiendo de última instancia que el cuerpo humano ya está orientado (con independencia de sus relaciones espaciales con otros cuerpos). De allí que el argumento suponga lo que tiene que probar (*cf.* Mühlhölzer 442-443).

11 Torretti subraya que, si bien Kant adhiere en el ensayo de 1768 a la doctrina del espacio absoluto, ello no implica forzosamente una adopción de la teoría newtoniana, sino que, por el contrario, se trataría de una posición compatible con la doctrina que Kant desarrolla a partir de 1770 (*cf.* 119 y ss.).

entre sí. La aparente adhesión de Kant al espacio newtoniano, presente en el texto de 1768, no se deriva de la existencia de las contrapartidas incongruentes. Es decir, si bien estas últimas exigen la referencia a un fundamento que permita explicar la orientación de los objetos, ello no implica la afirmación de un sistema de referencia absoluto y metafísico en sentido newtoniano.¹²

Ya en 1768 hallamos un giro en la argumentación que parece separar a Kant de la explicación newtoniana, pues sostiene que solo podemos distinguir las direcciones del espacio en la medida en que estas “son determinadas en relaciones con los lados de nuestro cuerpo” (*GUGR*, Ak. II 379).¹³ Así pues, con el argumento de 1768 se nos sugiere que el fundamento primero de las direcciones del espacio se halla en la relación que otros cuerpos establecen con las partes del cuerpo propio. Ahora bien, si la orientación de las partes de nuestro cuerpo se explica en virtud de su referencia al espacio absoluto de Newton, el argumento supone un cuerpo ya orientado, lo que conlleva una petición de principio. Por tal motivo, creemos que un análisis riguroso del texto de 1768 nos señala que debemos aceptar la referencia al cuerpo propio, si queremos explicar la existencia de objetos orientados, pero de ello no se sigue que las partes de nuestro cuerpo estén orientadas en virtud de su referencia al espacio newtoniano.¹⁴

En la *Disertación* de 1770 (*MSI*, Ak. II 403), Kant retoma el problema de las contrapartidas incongruentes, pero esta vez lo resuelve a la luz de una concepción del espacio que definitivamente no es leibniziana ni newtoniana. Dicho brevemente, en 1770 Kant concibe el espacio como una forma de la sensibilidad –i. e. como una ley ínsita a la mente que permite organizar los datos recibidos sensiblemente–. Se mantiene el carácter absoluto del espacio, pero este no es pensado en términos realistas (al estilo newtoniano) sino en términos idealistas, como una forma de la mente humana,¹⁵ anticipando así los rasgos medulares que el espacio adquirirá en el marco del criticismo. Un rasgo que merece ser destacado en el tratamiento de las contrapartidas incongruentes en

12 La interpretación aquí propuesta difiere radicalmente de cierta línea de lectura representada, entre otros, por Allison (1983), Horstmann (1976) y Bennett (1970), quienes comparten la idea de que Kant habría adherido en 1768 al espacio newtoniano, lo cual conduciría a la imposibilidad de vincular solidamente el idealismo trascendental del espacio con el fenómeno de las contrapartidas incongruentes.

13 Nuzzo ofrece una interpretación análoga, al señalar que Kant reemplaza el espacio absoluto por el cuerpo propio (cf. 35).

14 Un tratamiento minucioso del ensayo de 1768 puede encontrarse en Waldorf (cf. 407-439).

15 Se trata de un aspecto que tal vez haya sido anticipado en el texto de 1768, donde Kant afirma que “el espacio absoluto no es objeto de una sensación externa, sino un concepto fundamental que hace radicalmente posibles todas estas” (*GUGR*, Ak. I 383).

1770, es la afirmación según la cual se trata de una diferencia que no puede ser explicada conceptualmente, sino solo de manera intuitiva. Se trata de una tesis polémica, que es reafirmada en los textos propiamente críticos, y sobre la cual volveremos más adelante.

La solución de las paradojas durante el periodo crítico

En el §13 de *Prolegómenos*, la solución a la *paradoja* de las contrapartidas incongruentes es presentada como un argumento destinado a mostrar el carácter ideal trascendental del espacio en cuanto forma de nuestra intuición sensible. En este texto encontramos un planteo del problema en los siguientes términos: si dos cosas son iguales en todas sus propiedades pertenecientes al tamaño y la cualidad, de allí debería seguirse que una puede ser puesta en el lugar de la otra, sin que ese cambio implique una diferencia cognoscible. Sin embargo, hay casos en los cuales dos cosas cumplen con el primer requisito, pero no admiten el intercambio de los lugares que ocupan en el espacio. Por ejemplo, que la mano derecha y la izquierda sean incongruentes significa que no pueden ser encerradas dentro de los mismos límites –i. e. una no puede ocupar el lugar de la otra–. Sin embargo, son contrapartes en la medida en que mediante el mero uso del entendimiento no hallamos diferencias *internas* (conceptuales), así como tampoco las hay en cuanto al tamaño (el cual, dado que presupone comparación con otras cosas, debe pensarse como una característica *externa*) (cf. *Prol*, Ak. IV 286).

La solución que Kant propone en el §13 de *Prolegómenos* retoma las tesis fundamentales de la “Estética trascendental”, al señalar que el espacio es una forma pura de nuestra sensibilidad. Las representaciones de nuestras manos izquierda y derecha no son representaciones de cosas en sí mismas, tal como las podría reconocer el entendimiento puro haciendo abstracción del recurso a la sensibilidad. Ellas son fenómenos que se basan en intuiciones sensibles, e implican un conocimiento *relacional* entre las cosas –concebidas como fenómenos– y nuestra sensibilidad, la cual posee formas *a priori* cuyo origen es subjetivo. En este punto, Kant está mentando lo siguiente: si considero mis manos haciendo abstracción de su aparecer en el espacio y me atengo tan solo a su definición, sería imposible diferenciarlas. Dado que mis manos no son cosas en sí, sino fenómenos, debo tener en cuenta la relación que establecen con mi sensibilidad, a saber, el hecho de que se encuentran situadas o bien a la derecha o bien a la izquierda. En el marco del criticismo, el espacio es la forma pura de nuestra intuición externa. Ahora bien, Kant sostiene que la determinación interna de un espacio –por ejemplo, el de mi mano derecha– solo es posible si se consideran las relaciones de este espacio interior con la totalidad del espacio como forma de la intuición. Esto implica que solo podemos determinar la mano derecha

como tal, si la relacionamos de manera intuitiva –*no conceptual*– con la mano izquierda. Ahora bien, este modo de plantear la cuestión exige que formulemos los siguientes interrogantes: a) ¿Qué significa que mi mano derecha solo pueda ser identificada como tal si la relaciono a través de la intuición con la totalidad del espacio? b) ¿Por qué puedo determinar mi mano derecha como tal, solo si la vinculo intuitivamente con mi mano izquierda, es decir, con su contrapartida incongruente? c) ¿En qué sentido la paradoja de las contrapartidas incongruentes es un argumento a favor del carácter ideal trascendental del espacio?

Una revisión parcial del ensayo del año 1786, titulado *Was heißt: sich im Denken orientieren?*, puede ayudarnos a responder estas preguntas. El pasaje que nos interesa analizar elucida el significado del término “orientarse”, el cual:

[S]ignifica, en el propio sentido de la palabra: encontrar a partir de una región celeste dada (dividimos el horizonte en cuatro regiones) las demás regiones y sobre todo el oriente. Si veo ahora el sol en el cielo y sé que ahora es mediodía, entonces podré encontrar el sur, el oeste, el norte y el este. Pero para esto necesito absolutamente el sentimiento [*Gefühl*] de una diferencia en mi propio *sujeto*, a saber, la diferencia entre la mano derecha y la mano izquierda. (WDO, Ak. VIII 134)¹⁶

En este primer pasaje hallamos la siguiente tesis: para orientarnos geográficamente necesitamos poseer el sentimiento (*Gefühl*) de una diferencia entre la derecha y la izquierda en nuestro propio cuerpo. A partir de esta diferencia y de nuestra observación del sol, podremos saber en qué dirección se encuentran el norte, el sur, el este y el oeste. Es decir, las contrapartidas incongruentes –conformadas por los lados opuestos del cuerpo propio– (e. g. la mano derecha y la izquierda) poseen un rol esencial con el objetivo de que podamos orientarnos geográficamente. El siguiente pasaje parece brindarnos una indicación acerca del sentimiento mencionado:

Lo llamo *sentimiento* porque esos dos lados, externamente, no presentan en la intuición diferencia alguna. Si en el trazado de un círculo yo no tuviera el poder de diferenciar, sin requerir en el círculo una diversidad de objetos, el movimiento que va de la izquierda a la derecha del movimiento que va de derecha a izquierda, y de determinar así, *a priori*, una diferencia en la disposición de los objetos, no sabría si debo poner el este a la derecha o a la izquierda del punto sur del horizonte. (WDO, Ak. VIII 134-135)

.....
16 La traducción de *Cómo orientarse en el pensamiento* que citaremos es la de Carlos Correas (2005).

Aquí Kant señala que esta habilidad para diferenciar en nuestro cuerpo la izquierda y la derecha es lo que nos permite orientarnos en el espacio con independencia de los objetos efectivamente percibidos. Es decir, se trata de un sentimiento que no es derivado de la experiencia. Las propias manos, consideradas como meros objetos empíricos que se presentan intuitivamente, no poseen en lo que concierne a su extensión y a su figura –haciendo abstracción de su posición o dirección– diferencia alguna entre sí, sino que aquello que permite distinguirlos es un *sentimiento* cuyo origen es subjetivo. Dicho en otros términos, la orientación de mi mano como derecha no es un rasgo que sea aprehendido empíricamente a partir de la mera sensación. Al parecer, Kant utiliza de manera un poco confusa el término “sentimiento” con la finalidad de señalar que nos hallamos ante un modo de conciencia que no es puramente conceptual, ni procede de la intuición empírica o sensación (*Empfindung*). Dado que es un sentimiento que denota nuestra capacidad para organizar la percepción de cosas en el espacio, podría conjeturarse que nos hallamos ante un modo de conciencia que se ubica en el plano de la intuición pura espacial.

Este sentimiento de origen subjetivo es el que nos permite, por ejemplo, tener conciencia acerca de la dirección que sigue el trazado de un círculo –*i. e.* si va de derecha a izquierda o de izquierda a derecha– aun si hacemos abstracción de los objetos que puedan hallarse en él. Y más aún, solo podemos determinar la posición de los objetos gracias a este sentimiento subjetivo, pues:

[S]i un día, por milagro, conservando todos los astros la misma figura, y precisamente la misma posición los unos respecto de los otros, solo se modificara la dirección de estos, que antes era al este y ahora sería al oeste, en la primera noche estrellada el ojo humano no advertiría el menor cambio, e incluso el astrónomo, si se atiende meramente a lo que ve y no al mismo tiempo a lo que siente, se *desorientaría* inevitablemente. Pero entonces, lo asiste de un modo totalmente natural la facultad de diferenciación por el sentimiento de la mano derecha y la izquierda que le ha sido dada por la naturaleza, y a la que una ejercitación frecuente ha hecho habitual. (WDO, Ak. VIII 135)

Es decir, la sensación empírica correspondiente a una estrella que observamos en el cielo no nos otorga un criterio acerca de su orientación. La única salvación para nuestro astrónomo será que se oriente en virtud de aquel sentimiento referido a su propio cuerpo –con independencia de lo efectivamente percibido–, gracias al cual puede distinguir la derecha de la izquierda. En última instancia, este sentimiento subjetivo que posibilita la orientación en el espacio parece ser una manera de indicar que, en la base de nuestra capacidad para orientarnos, subyace

una conciencia no conceptual y previa a la experiencia que toma en consideración la intuición del propio cuerpo. No queda claro el uso del término “sentimiento” en este contexto. Probablemente se trate de una manera de aludir al carácter intuitivo (y por tanto, sensible) del modo de conciencia que permite distinguir la derecha y la izquierda en el propio cuerpo.

Kant amplía el alcance de estas reflexiones señalando que el sentimiento originario acerca de la distinción entre la derecha y la izquierda no solo es válido para dar cuenta de la *orientación geográfica* –mediante la cual identificamos, por ejemplo, el norte o el sur–, sino también de la *orientación matemática*. Esta última es la capacidad que tenemos para orientarnos en un espacio dado en general. Por ejemplo, solo podemos orientarnos en una habitación oscura que conocemos si identificamos un objeto y a partir de él podemos “determinar la situación [*Lage*] según un fundamento *subjetivo* de diferenciación” (WDO, Ak. VIII 135). Dicho en otros términos, solo podemos determinar la situación de un objeto, si presuponemos la capacidad subjetiva *a priori* de orientarnos –i. e. de adoptar una dirección en el espacio– gracias a la distinción de la derecha y la izquierda otorgada por las contrapartidas incongruentes del cuerpo propio.

Retomemos ahora –teniendo en mente estos nuevos elementos– las preguntas que surgieron a partir de nuestra lectura del §13 de *Prolegómenos*. En primer lugar: *¿qué significa que mi mano derecha solo pueda ser identificada como tal si la relaciono a través de la intuición con la totalidad del espacio?* A partir de lo expuesto podemos sostener que la mano derecha solo es tal en virtud de un sistema mayor al cual pertenece, a saber: el espacio como forma de la intuición. Esto es así, puesto que la mano derecha es una mano derecha y no izquierda solo en su inserción en un marco de posibilidades dentro del cual los posibles objetos de la experiencia adquieren una orientación. Es *en* el espacio donde los objetos se hallan a la derecha o a la izquierda, y es en él donde nuestra mano derecha se diferencia de nuestra mano izquierda.

Ahora bien, la afirmación según la cual solo puedo identificar mi mano derecha como tal si la vinculo *intuitivamente* con la totalidad del espacio, subraya implícitamente la tesis según la cual se trata de una diferencia que no puede ser señalada mediante meras definiciones –apelando a un entendimiento que haga abstracción del recurso a la intuición sensible–. Mühlhölzer ha sostenido que la lógica y la geometría actuales permiten explicar conceptualmente la diferencia entre un objeto y su contrapartida incongruente. Según este autor, la apelación kantiana a la intuición sensible no hace más que llenar una laguna que a Kant se le presentaba, debido a que no contaba con elementos de lógica y de geometría que serían desarrollados posteriormente (cf. Mühlhölzer 452).

Excede a los objetivos de este trabajo analizar detalladamente cómo la lógica y la geometría actuales permitirían expresar de manera conceptual (sin apelar a la intuición) la diferencia entre las contrapartidas incongruentes. Aquí nos basta con comprender que es posible expresar mediante un sistema de coordenadas polarizadas (positivas y negativas) la distinción entre un objeto y su contrapartida incongruente. En un espacio tridimensional, determinado por tres ejes cartesianos, cada objeto puede ser descrito como un conjunto de puntos en dicho espacio. Y cada uno de estos puntos es identificado por un triple ordenado $\langle x, y, z \rangle$ que expresa la distancia del punto respecto del origen del sistema de coordenadas construido mediante los ejes cartesianos, donde cada elemento del triple corresponde a la posición del punto en relación con uno de los tres ejes. Así, por ejemplo, la forma de la mano humana puede ser expresada mediante el conjunto de triples ordenados $\{\langle x_1, y_1, z_1 \rangle, \langle x_2, y_2, z_2 \rangle, \dots, \langle x_n, y_n, z_n \rangle\}$, donde “x” expresa la posición de un punto respecto de un eje horizontal, “y” respecto de uno vertical y “z” respecto de uno perpendicular a los dos anteriores. Para simplificar la expresión, podemos decir que mientras los triples del tipo $\langle x, y, z \rangle$ describen un punto de la mano derecha, los triples del tipo $\langle x, -y, z \rangle$ describen uno de la izquierda (cf. Passos Severo 40). Así pues, supongamos que deseo expresar la distinción entre el dedo pulgar de mi mano derecha y el de mi mano izquierda. Tomando como origen del sistema de coordenadas un mismo punto “o (cero)”, la punta de mi dedo pulgar derecho se hallaría, por ejemplo, en $\langle 4, 3, 7 \rangle$, mientras que la punta de mi dedo pulgar izquierdo se hallaría en $\langle 4, -3, 7 \rangle$.

Ahora bien, lo que debemos preguntarnos es si realmente esta explicación es puramente conceptual. A simple vista, podemos afirmar que la construcción en el espacio de un sistema de coordenadas supone la intuición sensible. Si eludiéramos el trazado en el espacio de dicho sistema y recurriésemos únicamente a los triples ordenados, parecería que podemos prescindir del espacio, pero no así del tiempo, pues los números suponen la sucesión temporal. De allí que estas explicaciones basadas en desarrollos de lógica y geometría, posteriores a los tiempos de Kant, tampoco puedan prescindir de la intuición sensible para dar cuenta de la distinción entre la derecha y la izquierda.

En otra línea de lectura, esta apelación a la intuición puede ser interpretada en términos de un recurso a la *ostensión*, la cual implica no tanto una referencia a la intuición, sino a la comparación (cf. Rusnock y George 276). Si bien es posible expresar la diferencia entre la izquierda y la derecha de manera conceptual (e. g. como una distinción entre coordenadas positivas y negativas), el sentido de esta conceptualización reposa en última instancia sobre una comparación que solo puede ser *ostentada* de manera intuitiva. Para comprender esta referencia

necesaria a la *ostensión intuitiva*, podemos pensar en otro caso que reposa sobre comparaciones intuitivas, a saber, las unidades de medida. Supongamos que en otro planeta existe una civilización igual a la nuestra, con la única diferencia de que tal civilización utiliza una unidad de medida llamada “pulgada”, mientras que nosotros utilizamos una unidad de medida denominada “centímetro”.¹⁷ Podríamos comprender el significado de una “pulgada” en términos meramente conceptuales, diciendo que es la décima parte de un centímetro; pero dicha afirmación solo es inteligible si ya sabemos lo que es un centímetro. Si a su vez pretendemos definir un centímetro por referencia al “metro”, ello supone que ya sabemos intuitivamente lo que es un metro. Es decir, podríamos proseguir al infinito, explicando una unidad de medida por su equivalencia con otra, sin comprender efectivamente qué es una pulgada, un metro o un centímetro.¹⁸ Es decir, en algún momento debe quedar establecido intuitivamente que “esto es un metro”, lo cual solo puede ser señalado ostensivamente mediante la referencia a un objeto que aparece sensiblemente, y a partir de allí serán posibles las comparaciones conceptuales orientadas a comprender otras unidades de medida. En suma, así como la comprensión cabal de una unidad de medida reposa en última instancia en una ostensión intuitiva, de manera análoga la distinción entre la derecha y la izquierda, así como de las restantes direcciones del espacio (arriba/abajo; delante/detrás), reposa en última instancia en la ostensión intuitiva, mediante la cual se indica “esto es la derecha”, y a partir de allí sería posible comprender conceptualmente (sobre la base de esta referencia intuitiva) las restantes direcciones en el espacio.

La segunda pregunta que habíamos formulado es la siguiente: *¿por qué puedo determinar mi mano derecha como tal, solo si la vinculo intuitivamente con mi mano izquierda, es decir, con su contrapartida incongruente?* Kant sostiene que solo podemos orientarnos en el espacio en virtud de un sentimiento *subjetivo* que nos permite diferenciar –con anterioridad a la experiencia efectiva– los dos lados de nuestro cuerpo: la izquierda y la derecha. Solo soy consciente del carácter *derecho* de mi mano porque se contrapone al carácter izquierdo de la otra mano. Podrían pensarse casos particulares en los cuales un sujeto carece de una mano. En tal caso, el argumento kantiano no pierde valor, pues lo único que necesito es ser capaz de distinguir dos lados opuestos en el cuerpo propio a partir de los cuales sea posible la orientación.

17 Tomamos esta analogía con las unidades de medida de Rusnock y George (276).

18 En este sentido, Kant sostiene, en el §26 de la *Kritik der Urteilskraft*, que toda medición matemática reposa en última instancia en una estimación estética (intuitiva) (cf. KU, Ak. V 251).

El argumento de las contrapartidas incongruentes nos señala que solo podemos distinguir un movimiento que va hacia la izquierda de uno que va hacia la derecha, en virtud de que poseemos un sentimiento que traza una distinción *originaria* entre un lado derecho que se define a sí mismo por oposición a un lado izquierdo en nuestro propio cuerpo.

En torno a esta tesis que afirma el carácter originario –y podría decirse, *a priori*– de la distinción entre la derecha y la izquierda, podría objetarse que se trata de un modo de conciencia empírico. Para dar una respuesta a esta objeción, será necesario que reflexionemos en torno a algunas ideas planteadas por Kant en el §1 de la “Estética trascendental”:

Cualesquiera sean la manera y los medios por los que un conocimiento se refiera a objetos, aquella [manera] por la cual se refiere a ellos inmediatamente, y que todo pensar busca como medio, es la *intuición*. Esta, empero, solo ocurre en la medida en que el objeto nos es dado; pero esto, a su vez, solo es posible –al menos para nosotros, los humanos– en virtud de que él afecta a la mente de cierta manera. (KrV, A19/B33)¹⁹

Nos interesa comenzar con este pasaje, puesto que allí queda señalado explícitamente que la intuición *solo ocurre en la medida en que el objeto nos es dado*. A esto se agrega que para nosotros los humanos el objeto debe afectarnos de cierta manera, si es que hemos de tener tal intuición. Es decir, Kant parece estar anticipando que el objeto solo puede sernos dado de una manera determinada, a saber: espacio-temporalmente. Así pues, poseemos intuición solo en la medida en que un objeto nos es dado, lo cual ocurre –para los humanos– de una cierta manera –adoptando la forma del tiempo y del espacio– y no de otra. Esta tesis nos conduce a la distinción entre *materia* y *forma* del fenómeno: “la materia de todo fenómeno nos es dada, ciertamente, solo *a posteriori*, pero la forma de todos ellos debe estar presta *a priori* en la mente, y por eso *debe poder ser considerada aparte de toda sensación*” (KrV, A20/B34, énfasis agregado). Nos interesa destacar de este pasaje la idea según la cual la forma del fenómeno (en cuanto representación *a priori*) *debe poder ser considerada con independencia de la sensación*, pero ello no implica necesariamente que esta representación *a priori* pierda su carácter *a priori* si es considerada en vínculo con la sensación –la cual siempre es *a posteriori* o empírica–. Así pues, la argumentación kantiana parece ser compatible con los siguientes enunciados: (i) una representación *a priori* debe poder ser considerada con independencia de la sensación; (ii) una representación *a priori* puede ser hallada en el análisis de una representación empírica. En tal caso, es necesario hacer abstracción de aquellas notas de la representación que provienen de la

19 La traducción que citaremos de la *Crítica de la razón pura* es la de Mario Caimi.

sensación, con el propósito de quedarnos solamente con aquellas notas que constituyen los aspectos formales. Esta interpretación parece confirmarse gracias al siguiente pasaje:

[...] cuando separo de la representación de un cuerpo aquello que el entendimiento piensa en ella, como la substancia, la fuerza, la divisibilidad, etc., e igualmente lo que en ella pertenece a la sensación, como la impenetrabilidad, la dureza, el color, etc., me queda todavía de esta intuición empírica algo, a saber, la extensión y la figura. Estas pertenecen a la intuición pura, la que, como una mera forma de la sensibilidad, ocurre *a priori* en la mente, incluso sin un objeto efectivamente real de los sentidos o de la sensación. (*KrV*, A20/B35-A21/B35)

Esta metodología consistente en aislar una representación, separando lo que pertenece al entendimiento y a la sensación para obtener una representación sensible *a priori*, es confirmada de manera explícita por las declaraciones finales del §1:

En la estética trascendental, pues, en primer lugar *aislaremos* la sensibilidad, separando todo lo que el entendimiento piensa con sus conceptos en ella, para que no quede nada más que la intuición empírica. En segundo lugar, separaremos de esta todavía todo lo que pertenece a la sensación, para que no quede nada más que intuición pura y la mera forma de los fenómenos, que es lo único que la sensibilidad puede suministrar *a priori*. (*KrV*, A22/B36)

Es cierto que el espacio kantiano aquí tematizado no *depende* de los datos sensibles *-i. e. no se deriva de estos últimos-*. Sin embargo, se trata de una representación que *supone* tales datos empíricos, pues solo podemos tomar conciencia de la forma pura de nuestra receptividad (el espacio) en la medida en que nuestra sensibilidad sea afectada, pues tal como es señalado por Kant hacia el final de la “Análítica de los principios”: “Si la luz no ha sido dada a los sentidos, uno no se puede representar tampoco las tinieblas; y si no han sido percibidos entes extensos, uno no puede representarse espacio alguno” (*KrV*, A292/B349).²⁰

Ahora bien, este acto de separar de un cuerpo aquellas representaciones provenientes de la sensación, así como aquello que es pensado por el entendimiento puede aplicarse al caso de las contrapartidas incongruentes. Es decir, podemos partir de una representación empírica de nuestro cuerpo –con toda la carga de sensaciones que ello implica– y mediante actos de abstracción llegar a un núcleo de representaciones meramente formales, es decir, a la distinción entre la izquierda y la derecha. Si bien la representación que poseíamos al comienzo del análisis

.....
20 Sobre esta cuestión véase Torretti (181).

es empírica –por ejemplo, tengo una representación según la cual mi mano derecha es más fuerte y más hábil que mi mano izquierda–, la conciencia de que una mano sea derecha y la otra izquierda subsiste tras eliminar los aspectos empíricos, y es lo que me permite poseer experiencia externa, siendo de ese modo capaz de orientarme en el espacio. En última instancia, lo que sabemos *a priori* es que una mano debe ser derecha y la otra izquierda, puesto que es imposible que ambas sean derechas o ambas izquierdas. Así pues, si separo de la representación empírica de mi cuerpo lo que pertenece a la sensación y lo que es pensado por medio del entendimiento, me queda todavía algo, a saber: la extensión, la figura y la *dirección* u *orientación*. En el pasaje de la *xrv* que recién hemos citado, se habla de *un cuerpo* (no necesariamente del cuerpo propio), y lo que queda de esa representación empírica como perteneciente a la intuición pura es la extensión y la figura. Aquí hemos agregado la nota de la *dirección*, puesto que el cuerpo particular que comenzamos a analizar es el cuerpo propio, el cual se caracteriza por poseer en sí mismo contrapartes incongruentes, lo que implica la distinción meramente formal entre la derecha y la izquierda. Por tanto, que la distinción originaria y *a priori* entre la derecha y la izquierda tome como punto de partida del análisis una representación empírica, no constituye una objeción contra la tesis que afirma el carácter *a priori* de dicha distinción.²¹ A su vez, este conocimiento *a priori*, según el cual no solo mi mano sino cualquier otro objeto posee una orientación y no otra, es significativo en la medida en que se trata de un rasgo formal inherente a todo lo empírico. Sin experiencia no sería posible una conciencia *a priori* de nuestra sensibilidad, así como tampoco el sentimiento originario que nos permite distinguir la derecha de la izquierda. A su vez, la experiencia solo es posible porque adopta *a priori* estas características formales –al menos para nosotros los humanos–.

Pasemos ahora a nuestra tercera pregunta pendiente: *¿En qué sentido la paradoja de las contrapartidas incongruentes es un argumento a favor del carácter ideal trascendental del espacio?* La tesis kantiana de la idealidad trascendental del espacio nos señala que este es la forma

21 Esto podría aplicarse no solo al análisis de la orientación, sino también de otras propiedades espaciales. De tal modo, la lectura aquí propuesta podría constituir una respuesta a la tesis de Bächtold, quien señala que las características atribuidas al espacio (unicidad, infinitud, continuidad, homogeneidad, isotropía, tridimensionalidad y carácter euclídeo) no son necesarias *a priori*, sino que deben ser comprendidas como contingentes y dependientes de la experiencia. El autor aboga por una relativización pragmatista del enfoque trascendental y sostiene que la estructura del espacio se encuentra determinada por el contexto de cierta práctica e interacción con el entorno. Según nuestra interpretación, Bächtold parece confundir “depender de” con “suponer” la experiencia (cf. 145-167).

pura del sentido externo. Ahora bien, dado que poseer experiencia externa implica la posibilidad de determinar la situación de los objetos en el espacio, y tal posibilidad supone la capacidad subjetiva de orientarnos en el espacio, distinguiendo diferentes direcciones, se sigue que el planteo de la paradoja de las contrapartidas incongruentes es un argumento a favor de la idealidad trascendental del espacio. Solo poseemos experiencia espacial porque estamos dotados de cierta conciencia que implica una división *a priori* de nuestro cuerpo en dos lados –uno derecho y otro izquierdo–. Así pues, solo podemos afirmar que un objeto se encuentra a la derecha de otro, si subrayamos que tal aparecer sensible de los objetos remite a *nuestra* constitución subjetiva sin que ello pertenezca a las cosas en sí mismas. Dicho en otros términos, la distinción entre la izquierda y la derecha revela características internas de las contrapartidas incongruentes que se fundan en nuestra manera subjetiva de intuir las, y no en supuestas características de las cosas tal como son en sí mismas, con independencia de su relación con las formas de nuestra sensibilidad. Si la diferencia entre la mano derecha y la izquierda remitiera a características de las cosas en sí, la diferencia entre ambas debería poder ser explicada mediante un uso del entendimiento que se abstraiga de las condiciones sensibles. Por el contrario, Kant subraya que solo podemos dar cuenta de la diferencia entre la derecha y la izquierda si recurrimos a la intuición sensible. Creemos que estos son los motivos por los cuales Kant afirma que el fenómeno de las contrapartidas incongruentes constituye un argumento a favor de la idealidad trascendental del espacio.²²

Ahora bien, podría objetarse que la resolución del problema de las contrapartidas incongruentes no implica necesariamente una referencia a la idealidad trascendental del espacio, sino que puede ser compatible con otras concepciones. De hecho, como ya hemos visto, en el año 1768 Kant ofrecía una solución de la paradoja apelando a una concepción del espacio de corte newtoniano. Hemos visto que, desde esta perspectiva, el espacio posee una realidad independiente e incluso una orientación. Rusnock y George sugieren que el método utilizado entonces por Kant consistía en realizar una *reductio ad absurdum* de la teoría del espacio leibniziana, pues en el año 1768 la concepción newtoniana del espacio absoluto era la única alternativa que le permitía a Kant explicar el

22 En relación con esta cuestión, Robinson ha señalado que el análisis kantiano de las contrapartidas incongruentes durante el periodo crítico constituye un modo de refutación del idealismo problemático cartesiano. Ello es así, puesto que, al sostener que las contrapartidas incongruentes constituyen un argumento a favor del idealismo trascendental del espacio, ello implica necesariamente un argumento contra la realidad trascendental del espacio y, por tanto, contra el idealismo empírico que pone en duda la existencia de objetos en el espacio (cf. Robinson 391-397).

problema de las contrapartidas incongruentes (cf. 269). Así pues, la resolución de la paradoja de las contrapartidas incongruentes mediante una apelación al espacio absoluto de Newton habría sido, en el año 1768, un recurso a la *mejor explicación*, puesto que Kant no contaba aún con su teoría acerca del espacio como forma de la sensibilidad.

Ahora bien, aun aceptando esta interpretación del ensayo de 1768 como un argumento según la *mejor explicación*, debemos recordar que el fenómeno de las contrapartidas incongruentes no constituye una prueba de la realidad absoluta del espacio y, como hemos visto, solo se llega a esta concepción mediante una *petición de principio*. Es decir, el texto de 1768 solo subraya que si queremos explicar la incongruencia debemos referir los cuerpos a los lados de nuestro cuerpo, pero no encontramos una prueba bien fundada de la orientación de nuestro cuerpo en el espacio absoluto de Newton. Dicho en otros términos, la teoría newtoniana constituye una *mejor explicación* que la leibniziana, en la medida en que subraya el carácter absoluto del espacio, pero fracasa al explicar este carácter en términos metafísicos. Es por ello que aquí hemos esbozado la hipótesis según la cual el texto de 1768 constituye una versión germinal de la teoría sobre el espacio entendido como una forma de la sensibilidad.²³ A partir de 1770, Kant retoma la explicación de las contrapartidas incongruentes apelando a una concepción absolutista del espacio, no por ello metafísica, que lo concibe como una forma de nuestra sensibilidad. Por estos motivos, consideramos que el fenómeno de las contrapartidas incongruentes constituye una prueba a favor de la idealidad trascendental del espacio.²⁴ Se trata de la existencia de fenómenos que solo podrían demostrar de manera falaz la realidad absoluta del espacio en sentido newtoniano. Por el contrario,

23 Quizás sea cierto que el fenómeno de las contrapartidas incongruentes es incapaz de demostrar por sí mismo la idealidad trascendental del espacio (cf. Buroker 1981); ello no impide que dicha concepción constituya un marco teórico apropiado (al menos más satisfactorio que aquellos desarrollados por Newton y Leibniz) para dar cuenta de la orientación o direccionalidad.

24 Con esto no queremos afirmar que las contrapartidas incongruentes en sí mismas jueguen un rol decisivo en la génesis del idealismo trascendental, y de la distinción entre una facultad sensible y otra intelectual. Tal como es analizado por Zerbudis, quien ofrece un análisis detallado de los textos kantianos sobre las contrapartidas incongruentes, nos hallamos ante fenómenos que no desempeñan un rol decisivo en la distinción sensible-inteligible que caracteriza al criticismo (cf. 326-352). Lo que aquí hemos intentado defender no es el rol decisivo de las contrapartidas en la génesis del criticismo, sino la tesis según la cual se trata de un fenómeno que no puede ser analizado válidamente bajo un modelo estrictamente newtoniano del espacio, motivo por el cual creemos que el texto de 1768 prefigura algunos rasgos del espacio tal como serán desarrollados a partir de 1770; entre ellos, su carácter absoluto, en el sentido de una forma que es previa a la experiencia.

dicha petición de principio se evita si interpretamos el carácter absoluto del espacio como una forma de nuestra sensibilidad que incluye la capacidad *a priori* para orientarnos en el espacio. Por tanto, que las contrapartidas incongruentes constituyan un argumento a favor de la idealidad trascendental del espacio significa que nos hallamos ante fenómenos que solo pueden ser explicados si suponemos una organización espacial de las cosas que resulta de nuestra manera humana de aprehenderlas, a saber: situadas a la derecha o a la izquierda de nuestro cuerpo –sin que ello implique un conocimiento acerca de lo que las cosas son con independencia de nuestra sensibilidad y, por tanto, de los aspectos formales de nuestra corporalidad–.²⁵

Conclusiones

Según la interpretación que hemos esbozado, el cuerpo propio se revela como una condición formal sin la cual la forma *a priori* de la intuición externa no sería tal como de hecho es. Esto abre profundos interrogantes acerca del estatuto de la propia corporalidad en el marco del criticismo kantiano. Si bien es innegable que nuestro cuerpo es en cierta medida un objeto empírico que supone las formas *a priori* de la sensibilidad humana y solo gracias a ello puede ser un objeto de estudio, por ejemplo, de la anatomía, el mismo cuerpo humano (propio) parece cumplir un rol constitutivo de la experiencia, sin el cual esta última no sería posible. Es decir, el tratamiento kantiano de las contrapartidas incongruentes sugiere que nuestro cuerpo, tal como lo experimentamos en primera persona, posee un carácter especial que lo diferencia radicalmente de los restantes objetos empíricos, en la medida en que la capacidad para distinguir dos lados en nuestro cuerpo parece fundar la orientación de los restantes objetos espaciales de una manera determinada, lo que posibilita la experiencia externa de objetos que se sitúan en un espacio tridimensional y orientado.

Asimismo, hemos sugerido que el idealismo trascendental constituye un marco adecuado para dar cuenta del fenómeno de las contrapartidas incongruentes. Ante aquella objeción según la cual se trata de un *factum* que fue analizado por Kant mediante una apelación al espacio

25 Robinson sostiene que, a pesar de los cambios en la concepción del espacio, el rol desempeñado por la propia corporalidad ya era crucial en el ensayo de 1768 (cf. 396). Si bien estamos de acuerdo con ello, creemos que hay diferencias en cuanto al modo de concebir tal corporalidad, pues mientras que en 1768 la derecha y la izquierda del propio cuerpo remitían a aspectos realistas que señalarían el carácter derecho de mi mano como algo en sí, a partir de 1770, que mi mano derecha sea tal no es una propiedad que le pertenece a esta en sí misma, sino que depende de una forma *a priori* meramente subjetiva mediante la cual organizo las representaciones en el espacio y las sitúo o bien a la derecha o bien a la izquierda.

newtoniano, hemos señalado que no hay evidencias suficientes para efectuar tal afirmación. En su lugar, consideramos que aquellos textos pre-críticos donde supuestamente Kant aboga por un espacio newtoniano parecen anticipar rasgos del espacio que serían desarrollados en el marco del criticismo.

Bibliografía

- Alexander, H. G., ed. *The Leibniz-Clarke Correspondence*. Manchester: Manchester University Press, 1956.
- Allison, H. *Kant's Transcendental Idealism. An Interpretation and Defense*. New Haven; London: Yale University Press, 1983.
- Álvarez, C. "Kant, la geometría y el espacio." *Revista Digital Universitaria* 5,11 (2004): 2-14.
- Bächtold, M. "L'espace dans ses dimensions transcendante et pragmatiste." *Kant-Studien* 102.2 (2011): 145-167. doi:10.1515/kant.2011.012
- Bennett, J. "The Difference between Right and Left." *American Philosophical Quarterly* 7 (1970): 175-191.
- Buroker, J. *Space and Congruence. The Origins of Kant's Idealism*. Dordrecht: Reidel, 1981.
- Cano de Pablo, J. "La evolución de los conceptos de espacio y tiempo en los escritos pre-críticos de Kant." *Convivium* 19 (2006): 23-44.
- Friebe, C. "Substanz/Akzidens-Ontologie Inkongruenter Gegenstücke." *Kant-Studien* 97.1 (2006): 33-49. doi: 10.1515/KANT.2006.002
- Gerhardt, C. I., ed. *Die philosophischen Schriften von G. W. Leibniz*. Vol 5. Berlin: Hale, 1875.
- Horstmann, R. P. "Space as Intuition and Geometry." *Ratio* 18 (1976): 17-30.
- Kant, I. *Cómo orientarse en el pensamiento*. Trad. Carlos Correas. Buenos Aires: Quadrata, 2005.
- Kant, I. *Crítica de la razón pura*. Trad. Mario Caimi. Buenos Aires: Cohnhne, 2007.
- Kant, I. *Kants gesammelte Schriften* [Ak.]. Hrsg. Koeniglichen Preussischen Akademie der Wissenschaften. 29 vols. Berlin: Walter de Gruyter, 1900-ss.
- Mühlhölzer, F. "Das Phänomen der inkongruenten Gegenstücke aus Kantischer und heutiger Sicht." *Kant-Studien* 83.4 (1992): 436-453.
- Nuzzo, A. *Ideal Embodiment. Kant's Theory of Sensibility*. Bloomington; Indianapolis: Indiana University Press, 2008.
- Olesti Vila, J. *Kant y Leibniz: la incongruencia en el espacio*. Universidad Politécnica de Valencia: Servicio de Publicación, 2004.
- Passos Severo, R. "Three Remarks on the Interpretation of Kant on Incongruent Counterparts." *Kantian Review* 9 (2005): 30-57. doi: 10.1017/S1369415400001990
- Robinson, H. "Incongruent Counterparts and the Refutation of Idealism." *Kant-Studien* 72.1-4 (1981): 391-397. doi: 10.1515/kant.1981.72.1-4.39

- Rusnock, P., and George, R. "A Last Shot at Kant and Incongruent Counterparts." *Kant-Studien* 86.3 (1995): 257-277. doi: 10.1515/kant.1995.86.3.257
- Torretti, R. *Manuel Kant. Estudio sobre los fundamentos de la filosofía crítica*. Buenos Aires: Charcas, 1980.
- Van Cleve, J., and Frederick, R., eds. *The Philosophy of Right and Left: Incongruent Counterparts and the Nature of Space*. Dordrecht; Boston; London: Kluwer Academic Publishers, 1991.
- Waldorf, D. "Towards an Interpretation of Kant's 1768 *Gegenden im Raume* Essay." *Kant-Studien* 92.4 (2001): 407-439. doi: 10.1515/kant.2001.002
- Zerbudis, E. "Incongruent Counterparts and the Origin of Kant's Distinction between Sensibility and Understanding." *Archiv für Geschichte der Philosophie* 94.3 (2012): 326-352. doi: 10.1515/agph-2012-0014